



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS FOTOGRÁFICOS PARA LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Procedimiento abierto simplificado. Tramitación ordinaria.



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

I) OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato se basa en la realización de servicios fotográficos para las actividades parlamentarias, institucionales y otras acciones de las Cortes de Castilla y León, debido a la carencia de medios propios.

Habida cuenta de la diversidad de actos protocolarios e institucionales que organizan o en los que intervienen las Cortes de Castilla y León, tanto en la propia Institución como fuera de la misma, se considera necesario dejar constancia fotográfica de los referidos actos. Una cuestión que justifica la celebración de un contrato de servicio.

En los servicios fotográficos se entienden incluidas, tanto las horas para la toma de las fotografías como las horas complementarias para la realización de actividades necesarias para la edición de las mismas.

II) CONTENIDO DEL CONTRATO

1. Actos y otras actividades sobre los que se requieren servicios fotográficos

Los servicios fotográficos requeridos por las Cortes de Castilla y León se realizan sobre los siguientes actos y actividades:

- a. Sesiones del Pleno de las Cortes de Castilla y León.
- b. Sesiones de las comisiones parlamentarias.
- c. Reuniones de la Mesa de las Cortes y de la Junta de Portavoces.
- d. Sesiones de la Diputación Permanente.
- e. Diferentes actos de la Presidencia y la Mesa de las Cortes de Castilla y León.
- f. Imágenes del edificio e instalaciones de las Cortes de Castilla y León.

2. Presentación de trabajos fotográficos.

- a. El adjudicatario del contrato deberá realizar, en el mismo momento del acto o actividad para el que se le haya requerido, una entrega de un mínimo de 15 fotografías al Gabinete de Prensa para el uso de ese material en redes sociales, así como la publicación inmediata de contenido en la página web y para el envío de ese material adjunto a las notas de prensa y a las diferentes comunicaciones que el Gabinete deba efectuar.
- b. Posteriormente, el adjudicatario del contrato deberá realizar la entrega del reportaje fotográfico completo a las Cortes de Castilla y León, en formato JPG, con un tamaño mínimo de impresión de 27,6 x 20,7 cm., a 300 ppp y un tamaño de visualización de pantalla de 3260 x2445 píxeles. En todos ellos, la profundidad de color deberá ser, como mínimo, de 24 bits.
- c. Los trabajos referidos en el punto anterior se entregarán, mediante la puesta a disposición en un servicio en la nube que deberá tener ubicados sus servidores y prestarse dentro del territorio de la Unión Europea, en los siete días siguientes, identificando los reportajes fotográficos con el título del acto o actividad, la fecha y el lugar de celebración.



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

- d. Asimismo, y en todo caso, cada fotografía que dé lugar a un archivo independiente deberá llevar asociados como mínimo los siguientes metadatos:
- Título: breve información descriptiva de la fotografía.
 - Asunto: se introducirá la información complementaria necesaria para contextualizar la fotografía.
 - Etiquetas: irá con los siguientes códigos dependiendo de la serie fotográfica a la que pertenece:
 - **ACRPDF** (actos y actividades de representación, protocolo y difusión)
 - **PF** (Pleno)
 - **COMF** (Comisión)
 - **JPF** (Junta de Portavoces)
 - **MF** (Mesa de la Cámara)
 - **DPF** (Diputación Permanente)
 - Autores: nombre del autor/es de la fotografía.
 - Fecha de captura: fecha y hora en la que se tomó la fotografía (dato automatizado).
 - Nombre del programa: programa utilizado para la edición (opcional).
 - Dimensiones: ancho x alto en píxeles (dato automatizado).
 - Resolución: horizontal y vertical en ppp. (dato automatizado).
 - Profundidad en bits. (dato automatizado).
 - Características de la Cámara: fabricante, modelo, ISO, etc. (dato automatizado).
 - Tamaño: tamaño del archivo en KB (dato automatizado).
- e. Además, el contratista proporcionará, en la primera semana de cada mes, una relación de los reportajes realizados en el mes anterior (documento Excel o base de datos Access), con los campos que se le indiquen, como: número de reportaje, título del acto o visita, fecha, lugar (sala o salas) de celebración del mismo, número de imágenes que contiene e identificación de las personas fotografiadas.

III) LUGAR Y HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

3. Lugar de prestación del servicio.

- a. El lugar habitual de prestación del servicio objeto del contrato será las Cortes de Castilla y León ubicado en la Plaza de las Cortes de Castilla y León número 1, 47015, Valladolid.
- b. No obstante, cuando así se solicite al contratista, éste deberá asistir a los actos institucionales y protocolarios que se desarrollen fuera de las dependencias de las Cortes de Castilla y León, en los que participen órganos de la Cámara o delegaciones parlamentarias invitadas por las Cortes de Castilla y León.

4. Días y horario de prestación del servicio.

- a. Las Cortes de Castilla y León asumen la obligación de comunicar con antelación el calendario de actividades a las que el contratista deba asistir.



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

- b. El horario de prestación del servicio objeto del contrato será el de la actividad institucional de las Cortes de Castilla y León, que habitualmente comprenderá las siguientes franjas horarias: de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 20:00, siempre y cuando se requieran los servicios del contratista.
- c. El servicio objeto del contrato podrá desarrollarse en sábado, domingo y festivo o fuera del horario establecido en el punto anterior, en el caso de que haya actividad institucional extraordinaria.
- d. La persona o empresa destinada a la ejecución del contrato debe permanecer el tiempo en las Cortes de Castilla y León durante las sesiones del Pleno, de las comisiones parlamentarias, de la Mesa de las Cortes, de la Diputación Permanente, de la Junta de Portavoces y otros actos parlamentarios o institucionales que pudieran celebrarse, debiendo realizar este servicio con las directrices que, en cada caso, le vaya marcando el responsable del contrato respecto a cuestiones de carácter técnico y periodístico.
- e. Teniendo en cuenta lo anterior, se estima para la prestación de los servicios fotográficos un número aproximado de horas, que aparece en el siguiente cuadro:

Concepto	Horas estimadas
Horas de fotógrafo durante 12 meses.	900 horas
Horas durante 12 meses para la realización de las actividades complementarias para la edición de fotografías.	200 horas
Total	1.100 horas

IV) PERSONAL

- a. El contratista deberá adscribir a la ejecución del contrato, como mínimo, a una persona que prestará el servicio con carácter habitual, pudiendo ser necesaria la colaboración de otra/s personas.
En el caso de la celebración de los Plenos, se precisarán dos personas para la adecuada cobertura de la sesión.
- b. El fotógrafo que acuda a las Cortes de Castilla y León para la toma de las muestras fotográficas a las que hace referencia la cláusula 10 del pliego de cláusulas administrativas particulares, deberá ser la misma persona que, en caso de resultar adjudicatario, lleve a cabo la prestación contractual de forma habitual. En caso de imposibilidad de efectuar la prestación del servicio por las personas indicadas, el licitador propondrá adscribir a su ejecución a un fotógrafo que tenga perfil similar; sustitución que deberá ser autorizada por las Cortes de Castilla y León.
- c. El contratista asumirá la dirección técnica del personal a su cargo.
- d. Las Cortes de Castilla y León se reservan el derecho a exigir la sustitución del personal que preste sus servicios fotográficos por mal comportamiento, incapacidad u otras causas justificadas. Asimismo, el contratista estará obligado a sustituir al personal ante bajas por enfermedad, permisos y periodos vacacionales. Igualmente, deberá atender la solicitud de las Cortes de Castilla y León referida al reforzamiento puntual o estacional del personal adscrito



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

al servicio cuando el incremento objetivo del volumen de trabajo o las características del acto así lo requieran.

- e. Tanto el fotógrafo como, en su caso, el personal a su cargo, cumplirán las normas de acceso a la Sede de las Cortes de Castilla y León de las que será informado.

V) MEDIOS MATERIALES Y TÉCNICOS

5. Medios materiales y técnicos.

El contratista deberá disponer de los medios materiales y técnicos necesarios para la prestación del servicio, medios que deberá detallar en la oferta que realice según el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, corriendo por cuenta propia el mantenimiento de los mismos.

Sede de las Cortes de Castilla y León, Valladolid, 22 de diciembre de 2020

*Fdo.: Marta Recio Reguero
Directora del Gabinete de la Presidencia
Cortes Castilla y León*